

MANIFIESTO

de los Colegios Profesionales
Sanitarios para solicitar mayor
claridad en las Relaciones
Jurídicas Profesionales

MADRID, 2 DE OCTUBRE DE 2023

125  Celebrar.
AÑOS Conocer.
Compartir.



Ilustre Colegio
Oficial de Médicos
de Madrid



Dirigido a: representantes políticos, legislativos, autoridades competentes, y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Nosotros, Colegios Profesionales, entidades, implicados en el desarrollo de la actividad sanitaria, comprometidos con la excelencia en la atención a nuestros pacientes, y la mejora continua de nuestro sistema de salud público y privado, nos encontramos en una situación de incertidumbre legal con respecto a nuestros vínculos jurídicos con otros profesionales sanitarios. La ambigüedad y falta de criterios uniformes en la interpretación de la ley nos coloca en posiciones de indefensión jurídica y genera preocupaciones significativas en nuestra comunidad de profesionales de la salud.

En virtud de lo anterior, hacemos un llamamiento para avanzar en la clarificación de los criterios que rigen las relaciones jurídicas profesionales entre profesionales sanitarios. Consideramos que es fundamental establecer pautas claras y específicas que permitan a los profesionales de la salud entender sus derechos y responsabilidades en estas relaciones profesionales, garantizando la calidad de la atención sanitaria que brindamos a nuestros pacientes.

Nuestras principales preocupaciones incluyen:

1. Ambigüedad en la legislación: La falta de definiciones claras y la ambigüedad y casuística en la interpretación de la ley han creado una situación en la que no estamos seguros de si estamos actuando como profesionales autónomos o como empleados en nuestras relaciones con otros colegas y centros sanitarios.
2. Indefensión y vulnerabilidad jurídica. Nos coloca en una situación insostenible, que dependiendo de circunstancias no claramente definidas, los expedientes pueden tener criterios diferentes o contradictorios. Varios de nosotros venimos sufriendo visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con criterios diferentes y contradictorios sin tener la claridad del modo correcto de establecer este tipo de relaciones.
3. Tendencia en el sector sanitario a la relación mercantil. Dada la naturaleza de la relación, es frecuente en nuestro sector establecer relaciones mercantiles, donde el profesional sanitario con frecuencia rechaza relaciones laborales, teniendo en cuenta su pluralidad de prestación de servicios.

1. Garantía de calidad en la atención sanitaria: La incertidumbre en nuestras relaciones mercantiles puede afectar negativamente la calidad de la atención sanitaria que brindamos a nuestros pacientes, ya que puede generar distracciones, preocupaciones innecesarias, o cambios inesperados en nuestra práctica sanitaria, llegando en ocasiones a cerrar centros, reducir plantilla o no emprender por miedo a incurrir en una ilegalidad.

5. Responsabilidades éticas y legales: La confusión sobre nuestros vínculos jurídicos (relaciones contractuales) puede tener implicaciones éticas y legales significativas para nosotros como profesionales de la salud, lo que socava la confianza en el sistema de salud en su conjunto.

6. Desincentivo al emprendimiento y a la actividad sanitaria. La falta de una regulación clara y coherente es esencial para fomentar un entorno propicio para la inversión, la innovación y el crecimiento económico en el sector sanitario. Una mayor claridad en la ley no solo impulsará el emprendimiento y la actividad económica en el sector sanitario, sino que también mejorará la calidad de los servicios y el acceso a la atención sanitaria para todos los ciudadanos.

Por lo tanto, hacemos un llamamiento a representantes políticos, legislativos, autoridades competentes, y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ofreciendo nuestra colaboración para abordar esta cuestión de manera urgente elaborando una guía clara sobre las distintas opciones legales para la actividad de los profesionales sanitarios, con el objeto de lograr que establezca una normativa nueva y específica para el sector sanitario, que contemple y dé solución, exclusivamente, a las peculiaridades de este sector, y que defina con absoluta claridad, cuando estamos ante una relación mercantil y cuando estamos ante una relación laboral.

Esto ayudará a proteger nuestros derechos, garantizar la calidad de la atención sanitaria y mantener la integridad ética y legal de nuestra profesión.

Creemos que hacer oír la opinión de los profesionales es fundamental para encontrar una solución segura y que dé garantías a los profesionales y a la Administración del cumplimiento de la Ley y de su aplicación con criterios de transparencia, igualdad y seguridad. Firmamos este comunicado como una muestra de unidad y compromiso con la mejora de nuestro sistema de salud y la protección de los derechos de los profesionales sanitarios y, en primera instancia, de los pacientes a quienes servimos.



Ilustre Colegio
Oficial de Médicos
de Madrid



Unión Interprofesional
Comunidad de Madrid
ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES



Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y
Estomatólogos de la I Región



ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
1ª DELEGACIÓN CNOO

Castilla La Mancha - Extremadura - Madrid

125
AÑOS



**Celebrar.
Conocer.
Compartir.**



Ilustre Colegio
Oficial de Médicos
de Madrid



#125profesionalsanitario



info@125icomem.es



www.125icomem.es